

proximo, Remitiendo copia ala letra de la  
cada Representacion, y de este Circulo al  
D<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Garcia Adm<sup>te</sup> general de la R.  
de Salinoy de esta Provincia, le preve  
dre no deve subsistir el nuevo acopio, y  
si el antecedente se traxerian, y venien  
famegay señal, en que estava encavada  
este Pueblo; En cuyo acopio deve subsistir  
hasta que el tiempo, y precediendo (co  
mo es indispensable preceda la comparen  
solenne, y formal justificacion) manifi  
este el mayor, o menor en que hay  
de Continuar: temiendo presente para  
ello, no solo los Exemplares de otro  
de sus Circunvancias, sino tambien  
(segun lo indicado en forma) no se ha  
Verificado haverse hecho causa alguna  
a ninguno de los moradores de este  
Pueblo por defraudacion de la R. de  
Sabidas. Desde que las de su Puesto  
de D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> se hallan Administrando

